

Tema 2. La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: la Policía Local. Funciones. Especial referencia a la protección civil. Las Juntas Locales de Seguridad.

Tema 3. La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: Disposiciones Generales. Régimen competencial. Normas de comportamiento en la circulación.

Tema 4. La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: autorizaciones administrativas. Infracciones y sanciones, medidas cautelares y responsabilidad. Procedimiento sancionador y recursos.

Tema 5. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

Tema 6. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica

Tema 7. Delitos y faltas. Personas responsables criminalmente. Eximentes, atenuantes y agravantes. Las penas y su ejecución. Extinción de la responsabilidad criminal.

Tema 8. La Policía Judicial. La actuación de la Policía Local como Policía Judicial: el atestado, la detención, el hábeas corpus, el depósito de detenidos, la asistencia letrada al detenido.

Tema 9. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Proceso de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipología y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

Tema 10. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

Tema 11. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

Tema 12. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

Tema 13. La Política en las sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

Tema 14. Deontología policial. Normas que la establecen.

En lo no previsto en estas bases resultará de aplicación lo establecido en las Normas Generales vigentes publicadas en el B.O.M.E

Publiquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 2 de agosto de 2004.

La Secretaria Técnica. M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.